



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2026 de fecha 02 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-014/2026

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL “IX CONGRESO IBEROAMERICANO DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, X CONGRESO PARAGUAYO DE MEDICINA FAMILIAR, V JORNADA PARAGUAYA DE PROFESORES DE MEDICINA FAMILIAR, VI JORNADA DE RESIDENTES Y MÉDICOS JÓVENES WAYNAKAY MBARETE PARAGUAY Y III JORNADA DE ENFERMEDADES APLICADAS A LA MEDICINA FAMILIAR”, A LLEVARSE A CABO DEL 22 AL 25 DE JULIO DEL AÑO 2026 EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 998/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de junio de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 112/2026, de fecha 23 de junio de 2026, de la Gerencia de Salud, identificada como Expediente N° 0000-2026-041678, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la presentación realizada por la Sociedad Paraguaya de Medicina Familiar, mediante Expediente N° 041.678/2026, en la que se comunica la realización del evento mencionado precedentemente, a llevarse a cabo del 22 al 25 de julio del corriente año en la ciudad de Asunción; y

CONSIDERANDO: Que la Sociedad Paraguaya de Medicina Familiar solicitó la Declaración de Interés Institucional del citado evento;

Que, el mismo reviste relevancia para consolidar un espacio iberoamericano de integración académica y científica, en consonancia con los objetivos del Congreso, fortaleciendo la medicina familiar y comunitaria como eje estratégico para la equidad, promoviendo asimismo el intercambio científico y la actualización de conocimientos;

Que, el Departamento de Educación Médica, Docencia e Investigación ha otorgado su Visto Bueno para considerar el evento de Interés Institucional;

Que, la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano tomó conocimiento y manifestó su conformidad;

Que, la presente Declaración de Interés Institucional no implicará erogación económica alguna para la Institución;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 046/2026 de fecha 02 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-014/2026

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna GS/N° 112/2026, de fecha 23 de junio de 2026 y del Formulario de Recepción de Expedientes para el tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Declarar de Interés Institucional el “IX Congreso Iberoamericano de Medicina Familiar y Comunitaria, X Congreso Paraguayo de Medicina Familiar, V Jornada Paraguaya de Profesores de Medicina Familiar, VI Jornada de Residentes y Médicos Jóvenes Waynakay Mbarete Paraguay y III Jornada de Enfermedades Aplicadas a la Medicina Familiar”, a llevarse a cabo del 22 al 25 de julio de 2026 en la ciudad de Asunción, dejando constancia de que dicha declaración no implica erogación económica para el Instituto de Previsión Social.-----
- 2º) Encomendar a la Gerencia de Salud la realización de los trámites necesarios para la difusión y comunicación de la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Salud es responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/dk/pb

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración